

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.
D. Francisco G. García García.
Dña. Rosario Manzanera García.
Dña. Vicenta Rozalén Martínez.
D. Luis González López.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.
Dña. Lidia León Piqueras.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecinueve horas del día nueve de marzo de dos mil quince, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 19 de enero de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2°.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Por la Sra. Alcaldesa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del informe de la Intervención y del Decreto de Alcaldía nº 57, de fecha 23 de febrero de 2015, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, cuya transcripción es la siguiente:

“Examinada la documentación que integra la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.014, y

CONSIDERANDO: Que en la misma, se ponen de manifiesto las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, así como los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.014, que configuran el Remanente de Tesorería de esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se han tenido en cuenta los ingresos afectados.

CONSIDERANDO: Que el Secretario-Interventor, ha informado la liquidación del Presupuesto, en los términos que constan en el expediente que se instruye.

De acuerdo con las competencias que el artículo 191-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me reconoce,

RESUELVO:

1°.-Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.014, que presenta el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	2.236.999,59
-Presupuesto corriente	1.575.915,14
-Presupuestos cerrados	661.084,45
Recaudación obtenida.....	1.803.507,63
-Presupuesto corriente	1.227.541,72
-Presupuestos cerrados	575.965,91
Pendiente de cobro a 31-12-14.....	433.491,96
-Ppto corriente.....	348.373,42
-Pptos cerrados.....	85.118,54
Obligaciones Reconocidas Netas	1.622.492,89
-Presupuesto corriente	1.576.575,45
-Presupuestos cerrados	45.917,44
Pagos Efectuados	1.592.940,68
-Presupuesto corriente	1.547.023,24
-Presupuestos cerrados	45.917,44
Pendiente de pago a 31-12-14	29.552,21
-Ppto corriente.....	29.552,21
-Pptos cerrados.....	0

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a-Operaciones Corrientes	1.508.617,14	1.350.524,19		158.092,95
b-Otras operaciones no financieras	67.298	3.500		63.798
1-Total operaciones no financieras (a + b)	1.575.915,14	1.354.024,19		221.890,95
2-Activos financieros				
3-Pasivos financieros		222.551,26		-222.551,26
RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO	1.575.915,14	1.576.575,45		-660,31
AJUSTES				
4-Créditos gastados financiados con remanente			180.781,06	
5-Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
6-Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
Total ajuste				180.781,06
RESULTADO PRESUP. AJUSTADO				180.120,75

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2014.

1. (+) Fondos líquidos		328.512,51
2. (+) Derechos pendientes de cobro		435.461,16
(+) de presupuesto corriente	348.373,42	
(+) de presupuesto cerrado	85.118,54	
(+) de oper. no presupuestarias	1.969,20	
(-) pendientes de aplicación		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		50.324,44
(+) de presupuesto corriente	29.552,21	
(+) de presupuesto cerrado		
(+) de oper. no presupuestarias	25.188,09	
(-) pendientes de aplicación	4.415,86	
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		713.649,23
II. Saldos de dudoso cobro		28.576,18
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		685.073,05

2°.-Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe del Secretario-Interventor, SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

3°.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se incorporen al presupuesto del ejercicio siguiente, los siguientes créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
155.60901	Mejora infraestructura urbana Bachiller Sabuco	63.069,74
410.227998	Lucha contra incendios	32.349,09
410.227999	Tratamientos selvícolas	25.767,63
450.2276	Redacción Proyectos y Estudios	26.567,49
	TOTAL INCORPORACIONES	147.753,95

3°.-SOLICITUD DE SUBROGACIÓN A SACAM DE CAMBIO DE TITULAR DEL PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL PARA “CREACIÓN DE UN ESPACIO TEMÁTICO EN CASTILLO”.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Lourdes Cano Carrasco, se explica que el año pasado se aprobó el Proyecto de Interés Regional para “Creación de un Espacio Temático en Castillo” de Alcaraz, pero después de unos meses de gestiones, la ejecución del mismo por parte del Ayuntamiento no era viable por motivos presupuestarios, y la única opción que se ha considerado para acometer el mismo es la subrogación en uno de los promotores, como es la Asociación para el Desarrollo del Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel. Añade que para ello, es necesario que el Pleno del Ayuntamiento lo solicite a SACAM para que, como beneficiaria de la ayuda, apruebe la referida subrogación.

El importe de la ayuda asciende a 903.910,42 € y se plantea que el Ayuntamiento aporte a la Asociación, para acometer dicho Proyecto, la aportación municipal prevista inicialmente de 68.036,27 € aunque dicha aportación se podrá hacer además de con transferencia de fondos, con aportación de medios personales y materiales al proyecto. Indica que también será necesario que el Ayuntamiento proceda a la cesión de uso de las zonas de actuación del castillo y parte del terreno anejo, Casa de la Cultura, antiguo Centro de Salud y Convento de San Francisco) por una duración mínima de 5 años, y también se realizarán actuaciones en varias calles y recursos de la localidad. Por otra parte, al tratarse de una Asociación sin ánimo de lucro, si SACAM considerara que la Resolución de concesión de ayuda no fuera suficiente, el

Ayuntamiento tendría que avalar a la Asociación, durante el periodo de duración de las obras y pagos, es decir de abril a octubre de 2015. Por último, añade, se hace preciso que el Pleno faculte a la Alcaldía para la firma de esta solicitud.

Indica la Sra. Alcaldesa que los dos Grupos Políticos de este Ayuntamiento han participado en este Proyecto, y que es digno que el Ayuntamiento pueda ver hecho realidad el mismo, aunque sea a través de la ejecución del mismo por parte de esta Asociación.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Vicenta Rozalén Martínez, indica que va a tratar de analizar la escasa documentación que el Equipo de Gobierno les ha facilitado en este expediente. Indica que hace dos semanas se les convocó a una reunión para estudiar este Proyecto, pero que llevan preguntando mucho tiempo por la situación de este expediente y que nunca han visto nada reflejado en los Presupuestos del Ayuntamiento. Entre la documentación que les han facilitado, está el informe jurídico relativo a la posibilidad de subrogación, y aunque su Grupo se pregunta si es viable la misma, parece que el informe jurídico indica que sí, pero el mismo no está firmado por nadie. Luego está el informe de la Dirección General de Turismo y el informe técnico económico. Explica la Sra. Rozalén que esa subvención se otorgó al Ayuntamiento con fecha de diciembre de 2012, y que desde entonces ha transcurrido mucho tiempo y ahora se intenta hacer con muchas prisas. El Presupuesto Municipal es de 1,4 millones de euros y la Asociación va a gestionar este Proyecto, de 1 millón de euros, casi un Presupuesto del Ayuntamiento, y le surgen muchas dudas:

-el factor tiempo: el 30-10-2015 el Proyecto debe estar finalizado y la ayuda justificada.

-parece ser que el Ayuntamiento tiene que avalar a la Asociación.

-¿cuál sería la responsabilidad del Ayuntamiento? ¿qué significa o qué tiene que avalar el Ayuntamiento?, y de qué responde si el Ayuntamiento se desvincula de la ejecución de esta subvención.

-si el Ayuntamiento tiene que seguir aportando los 68.000 € o sería la Asociación la que hace esa aportación.

-si el Ayuntamiento es el titular de los terrenos, ¿qué responsabilidad tendría el Ayuntamiento en caso de que suceda algún accidente? ¿cuáles son las responsabilidades de la Asociación y cuáles las del Ayuntamiento?

-¿existe algún borrador de Convenio con esta Asociación?

-no están claras las competencias de cada uno.

-si en octubre se tiene que justificar la ayuda, el dinero no es suficiente para consolidar todo el Castillo y solamente se prevé la consolidación de una parte, no han visto que se haya redactado ningún Proyecto Técnico, nada más que una Memoria. Entiende que se tenía que haber redactado un Proyecto, una Carta Arqueológica o de Intervención Arqueológica, etc, antes que montar estas actividades recreativas. No concibe pensar en la implantación de unas actividades recreativas sin que el recinto se

consolide previamente, pues actualmente tiene peligro de ruina, y podría producirse algún accidente.

-en cuanto al Ente Gestor, se plantea 1 Gerente y 2 Técnicos, pero quiénes van a ser.

-qué medios personales y materiales del Ayuntamiento se van a utilizar.

-el Proyecto contempla que se van a crear 3 puestos de trabajos fijos, pero una vez finalizada la inversión, quién se hace responsable de esos trabajadores.

-cómo se van a contemplar las pérdidas o ganancias que genere la actividad, ¿si hay pérdidas serán para el Ayuntamiento y si hay ganancias para la Asociación?

-el Proyecto contempla que van a trabajar 15 personas para hacer las obras, pero ¿las obra se harán a través de licitación con una Empresa o directamente? Entiende que no puede ser cualquier Empresa la que realice las obras, pues debe ser una Empresa especializada.

-no existe ninguna partida presupuestaria en el Presupuesto Municipal que contemple nada en relación con este Proyecto.

-la Asociación puede conseguir financiación, pero los intereses quién los paga.

-además de no existir Proyecto no existe informe favorable de Patrimonio.

-qué personas forman la Asociación.

-¿se ha contado con el resto de Asociaciones y Alcaraceños para subrogar esta subvención directamente a esta Asociación, inversión que afecta a un Bien de Interés Cultural, sin contar con la autorización de Cultura? Indica que sería oportuno contar con un consenso entre todos para evitar suspicacias.

-¿qué procedimiento se va a utilizar para contratar a los trabajadores y cómo se va a gestionar la subvención?

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco G. García García, le contesta que llevan más de un año con el problema de la estabilidad presupuestaria y que no se ha podido dar solución a estas cuestiones, para poder acometer el proyecto por el Ayuntamiento; no obstante, les indica que el Proyecto ha estado durante 6 años en el cajón sin que se hiciera nada, y entiende que el pueblo se merece que se haga este sacrificio. Es un Proyecto aprobado en febrero de 2014, y durante ese tiempo hasta ahora se han buscado soluciones para poder dar entrada en el Presupuesto Municipal a la aportación municipal de 68.000 € más el IVA de todo la inversión, y no se ha podido encajar. En vista de ello, y dada la importancia del asunto, y dado el interés para todos nosotros, hemos visto que podía ser la única solución.

Añade que parte de la inversión, unos 600.000 € irán a licitación para que los ejecute una Empresa, y se le pondrá como condición que el personal que contrate sea de la localidad. Las otras partidas se pueden hacer con otras Empresas o contratar trabajadores por la Asociación. Una vez finalice el Proyecto, habrá 3 personas durante 5 años como mínimo. Continúa diciendo que la explicación del por qué es esta Asociación la que se subroga y no otra, es porque la misma se crea para el desarrollo de la Comarca, tratando de conseguir cosas cuando o donde el Ayuntamiento no puede llegar, y la Asociación nació para colaborar.

Indica el Sr. García que en este Proyecto, desde su inicio, son cuatro los Agentes peticionarios: Ayuntamiento, Asociación, SACAM y la Universidad de Castilla-La Mancha. Al no poder hacerlo el Ayuntamiento, cualquiera de los otros Agentes lo puede hacer. Así la Universidad hará la parte arqueológica, mediante campos de trabajo. Lo que se subroga no es el beneficiario que es SACAM, es la ejecución lo que se subroga la Asociación, y ésta está abierta a la colaboración de los demás. Cada uno sigue teniendo sus funciones, el proyecto aprobado no se modifica, el Ayuntamiento sigue teniendo sus responsabilidades:

- aportar 68.000 € aunque lo puede hacer en ejercicios posteriores.
- la licencia de obras la cobrará el Ayuntamiento.
- al ser un Proyecto finalista, si con la Resolución de concesión de ayuda no fuera suficiente, el Ayuntamiento deberá avalar.
- los gastos de intereses los sufragará la Asociación.

Dña. Luisa Piedad Valero Valero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, alude a que la expresión “responsabilidades del Ayuntamiento” qué engloba, de qué es de lo que responde el Ayuntamiento, queremos que se explique la responsabilidad municipal por si algo va mal.

El Sr. García contesta que lo se está planteado aquí es si se subroga o no a la Asociación, y si podemos dar trabajo a la gente con este Proyecto.

La Sra. Valero le indica que el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Luis González López lleva reclamando 4 años un Plan de Empleo Municipal sin resultado alguno. Además, añade, no tiene la misma transparencia el Ayuntamiento que la Asociación, dado que la Asociación no tiene esa obligación.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Lourdes Cano Carrasco aclara, respecto a las preguntas planteadas, lo siguiente:

-en relación con este Proyecto nunca se ha presupuestado cantidad alguna en los Presupuestos Municipales, como ya se ha explicado antes, debido a los problemas de estabilidad presupuestaria.

-en cuanto al informe jurídico obrante en el expediente, sí que está firmado, pero lo tiene en su poder SACAM, ya que es a ellos como beneficiarios de la subvención a lo que está dirigido.

-lo que ahora se solicita a SACAM es la subrogación de la ayuda en la Asociación, pero lo tienen que autorizar desde SACAM. El ayuntamiento nunca va a dejar de estar vinculado durante la ejecución de las obras del Proyecto y va a controlarlo para que a finales de octubre esté terminado.

-el Proyecto para la primera fase de vallado ya está redactado, y se podrá solicitar la autorización a Cultura, y una vez que esté terminado la totalidad del Proyecto Técnico, se remitirá para solicitar también la correspondiente autorización.

-la premura es porque esta inversión no se podrá recuperar si no se hace ahora, ya que los nuevos fondos europeos, en principio no contemplan estas actuaciones y se perdería casi un millón de euros que repercutirían en el municipio.

-la aportación del Ayuntamiento también se podrá ver compensada por la licencia de obras más la aportación de medios, y se podrá hacer en 2016.

La Sra. Rozalén le responde que la aportación se tendrá que hacer obligatoriamente en 2016, puesto que ya se han gastado 64.000 € en fiestas este año que procedían de gastos del año 2014.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Rosario Manzanera García, indica que lo que se está debatiendo ahora es la solicitud de subrogación a SACAM, y no otra cosa distinta.

La Sra. Rozalén manifiesta que la conclusión es que el Equipo de Gobierno no ha respondido a lo que se preguntaba, y que la cuestión de que “la Asociación está abierta a la participación” es muy relativo. Añade que por el bien de todos, les sugiere que hagan las cosas bien, y que no haya suspicacias por parte de nadie.

La Sra. Alcaldesa explica que ya ha propuesto varias veces al Grupo Municipal Socialista que al menos uno de sus Concejales pueda estar presente en la Asociación o mesa de coordinación.

El Sr. García le contesta que están desconfiando y están siendo suspicaces, y que lo único que va a hacer la Asociación es echarse una carga, y que lo suyo es que se apruebe la subrogación y que el Proyecto quede terminado y justificado a finales de octubre de 2015. Añade que la Asociación estará sujeta a controles, a publicidad, el personal que trabaje en el Proyecto tendrá que ser especializado, etc.

La Sra. Valero le explica que ella le preguntó, en un Pleno anterior, lo que había recibido la Asociación para la Recreación Histórica por los actos conmemorativos para tal fin, y que la respuesta del Sr. García fue que no le daba ninguna explicación puesto que se trataba de una Asociación privada, y que como no era miembro de la misma, que no tenía por qué responderle.

El Sr. García le explica que en esa Asociación el Ayuntamiento no aportaba dinero alguno, y que por eso no tenía que darle explicación alguna.

La Sra. Rozalén le aclara, que las ayudas recibidas sí que eran dinero público. Le pregunta quién es el Presidente de la Asociación para el desarrollo del Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel. El Sr. García le contesta que él.

El Sr. García añade que respecto a los gastos de la Asociación para la Recreación Histórica, les dará cuenta de los gastos cuando se hagan socias de la misma. También le pide a la Sra. Rozalén que dé cuentas de los gastos del Belén Municipal, que está ahora en el Corte Inglés.

La Sra. Rozalén le sugiere que mire las facturas del Belén Municipal que están en el Ayuntamiento, y que después de 25 años en el mismo el Sr. García no ha mirado nada y que le podría denunciar en el Juzgado por lo que acaba de decir.

Añade la Sra. Rozalén que la conclusión de todo este debate es que desde el año 2012, que se concede esta subvención, ha habido tiempo para que el Ayuntamiento lo hubiera hecho, y no ha habido previsión alguna de hacerlo, pues ni siquiera ha existido partida presupuestaria en los Presupuestos Municipales de los últimos 4 años. Fue el Equipo de Gobierno Socialista quién adquirió los terrenos del Castillo, y que la aportación de los 68.000 € la tendrá que hacer otra Corporación, la siguiente, ni siquiera ésta. Además será otra Corporación la que pague los excesos de fiestas del año 2014 (64.000 €). Si hubiera habido interés para acometer este Proyecto por el Ayuntamiento, se podría haber hecho, pero el problema de la estabilidad presupuestaria se produce porque los Presupuestos se liquidan de forma negativa, y por eso no se ha podido aportar el IVA. Entiende que antes de montar la actividad recreativa, es necesario un Plan Director de consolidación del Castillo. Expresa que ellos están también de acuerdo en que se acometa el proyecto, pero le indica que si hay que empezar ya, ¿piensa la Sra. Alcaldesa conceder la licencia de obras si no tiene el Proyecto Técnico ni la autorización de Patrimonio, más tratándose de un Bien de Interés Cultural?

La Sra. Alcaldesa le contesta que en la inversión a realizar existen varias zonas de actuación, que las ha enumerado y el castillo es una consolidación y se podrá conceder licencia sobre la zona que este autorizada y que pasada la cesión todo revierte en el Ayuntamiento, además de que crea muchos puestos de trabajo que se necesitan en el municipio.

La Sra. Rozalén le argumenta que la Oficina de Turismo actualmente está sin subvención alguna, así como otros servicios, y que si van a entrar a trabajar 3 personas más, cómo se va a mantener su sueldo cuando finalicen los cinco años.

La Sra. Valero añade que como miembros de esta Corporación nos duele mucho ver que un Proyecto tan importante se deje en manos de una Asociación, y que no lo haga el propio Ayuntamiento, y que la conclusión es que no se ha respondido a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista.

Por último, la Sra. Rozalén concluye que se trata de un acto electoralista.

Tras este largo debate, la Corporación con el voto a favor de los 4 Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular, Dña. Lourdes Cano Carrasco, D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano, Dña. Begoña Pinazo de las Heras y Dña. Rosario Manzanera García, la abstención del Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Francisco G. García García, por su vinculación con la Asociación, y la abstención de los 4 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista Dña. Vicenta Rozalén Martínez, D. Luis González López, Dña. Luisa Piedad Valero Valero y Dña. Lidia León Piqueras, acuerda:

1º) Solicitar a SACAM la subrogación del cambio de titular del proyecto de Interés Regional para “Creación de Espacio Temático en Castillo de Alcaraz”, a favor de la Asociación para el Desarrollo del Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

2º) La cesión de uso de los terrenos e instalaciones que figuran en el expediente de concesión de ayuda, por un plazo máximo de 5 años, a favor de dicha Asociación, a partir de la última certificación realizada por el Grupo de Desarrollo SACAM.

3º) Respalda y apoyar la solicitud de financiación a la Asociación y comprometer la aportación municipal al Proyecto por importe de 68.036,27 € aportación que podrá hacerse con fondos o con medios personales y/o materiales, aportación que si fuera en su totalidad con fondos se hará efectiva con cargo al Presupuesto de 2016.

4º) Facultar a la Sra. Alcaldesa para que formalice cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la solicitud de subrogación.

5º) Dar cuenta del presente acuerdo a SACAM y a la Asociación para el Desarrollo del Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.